Carrillo, representada en este acto por el C. XXXXXXX, a quien en lo sucesivo se le llamará "EL VENDEDOR; y por la otra parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, representado en este acto por el Ing. Nelson González Figueroa, el L.A. Jorge Alberto Trujillo Sánchez, la Abg. Bárbara González Velázquez y el L.A. Cristian Manuel Zamora Gómez, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de El Limón, Jalisco, respectivamente; quien para los efectos legales será considerado como "EL COMPRADOR"; de manera conjunta serán llamadas "LAS PARTES", por lo que es su voluntad celebrar el presente instrumento en relación a las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL VENDEDOR" A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- **I.V.-** Que se encuentra registrado ante la secretaria de Administración Tributaria bajo el Registro Federal de Contribuyentes: XXXXX -
- **I.VI.-** Que es su voluntad y deseo celebrar el presente Contrato de Compraventa, en los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento legal. - - - -

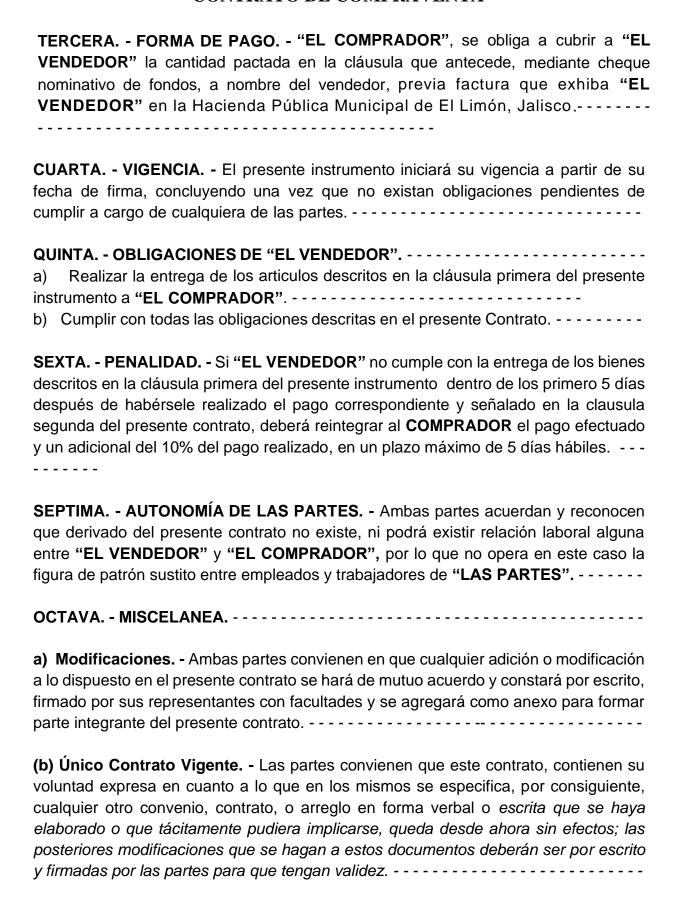
II DECLARA "EL COMPRADOR" A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL	
II.I Que es un Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término del artículo 36 fracción I, 47, 48 y 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Públic Municipal del Estado de Jalisco.	a
II.II Que el Municipio de El Limón, Jalisco, es un municipio Libre del Estado de Jalisco, tal como lo establece el artículo 2 y 4 numeral 35 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.	la
II.III Que el Ayuntamiento del Municipio se encuentra integrado por un Presidente un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que determine la Ley, según lo dispone el artículo 115 fracción I de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 10 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco	n la la
II.IV Que sus representantes cuentan con las facultades para obligar a se representado en los términos de este contrato, según lo estipulado en los arábigos 3 fracción I, 47, 48 y 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco.	36
II.V Estar representado en este contrato por Ing. Nelson González Figueroa, el L Jorge Alberto Trujillo Sánchez, la Abg. Bárbara González Velázquez y el L.A. Cristi Manuel Zamora Gómez, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario Gener Síndica Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, o municipio de El Limón, Jalisco; quienes manifiestan que cuentan con autorización de "AYUNTAMIENTO, tal como consta en el acta de la Primer Sesión Ordinaria o Ayuntamiento, celebrada con fecha 01 primero de octubre del 2024.	an al, del EL
Así mismo manifiestan que cuentan con la autorización para suscribir el preser contrato mediante acta de la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamien celebrada con fecha 12 de Agosto del 2025.	
II.VI Que para efectos del presente contrato señalan como su domicilio legal inmueble ubicado en el numeral 01 uno de la calle Rodrigo Camacho, colonia Centro Código Postal: 48700, en el municipio de El Limón, Jalisco.	
II.VII Que está registrado ante el Servicio de Administración Tributaria bajo	

II.VIII.- Que es su libre voluntad celebrar el presente Contrato de conformidad con los términos y condiciones aquí establecidas. -----III.- DECLARAN "LAS PARTES":
ÚNICO: Acuerdan, sujetar el presente contrato, en relación a las siguientes: ------

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL VENDEDOR" mediante este acto se obliga a vender a "EL COMPRADOR" los artículos que a continuación se enlistan:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	MOTOBOMBA HONDA WB30XM- MFX 5.5 HP	\$8,200.00	\$8,200.00		
2	CONEXIONES RAPIDAS DE 3	\$220.00	\$440.00		
1	ACEITE PARA MOTOBOMBA	\$110.00	\$110.00		
2	ABRAZADERAS SIN FIN	\$22.50	\$45.00		
2	TORNILLOS C- TUERCA	\$23.00	\$46.00		
	SERVICIO	\$450.00	\$450.00		
				\$1,486.56	\$10,777.56



(c) Notificaciones Las partes señalan como sus domicilios para toda clase de notificaciones, solicitudes, requerimientos, avisos, comunicaciones y en general para todos los efectos que se relacionen con el presente convenio los señalados en las declaraciones de este contrato
Las notificaciones entregadas a las partes de conformidad con el presente contrato, se considerarán recibidas al ser entregadas personalmente o bien cuando se tenga evidencia fehaciente de recepción por parte del que enviara la notificación. Cualquier cambio de los domicilios señalados o de los representantes autorizados, deberá notificarse a la otra parte inmediatamente por un apoderado en la forma aquí señalada. En caso que se omita notificar el cambio de domicilio, todas las comunicaciones que se entreguen en los domicilios antes citados se entenderán válidamente efectuadas
(d) Encabezados Todos los encabezados de las cláusulas en este contrato han sido incluidos para conveniencia únicamente y no deberán afectar ni afectaran la interpretación y sentido de este contrato, tienen el propósito únicamente de facilitar referencia y no definen o limitan ninguno de los términos o disposición de este contrato.
(e) General Cualquier disposición de este instrumento que sea prohibida o que no se pueda ejecutar en cualquier jurisdicción por ley, será tenida, con respecto a esa jurisdicción como ineficaz en la medida de dicha prohibición o imposibilidad de ejecución, sin validar las disposiciones no afectadas de este contrato, hasta el punto que lo permita la ley aplicable
(f) Ausencia de Vicios de la Voluntad Las partes se obligan de buena fe, en la forma y términos aquí estipulados y manifiestan de común acuerdo, que en la celebración del presente instrumento no existe lesión, dolo, error, mala fe, violencia ni coacción alguna o cualquier otra circunstancia, que dé origen a la nulidad, invalidez o inexistencia del presente contrato; por lo que renuncian a invocar su nulidad y a los plazos que la ley concede para ejercitarla. Por ello, conscientes de su alcance y fines legales, manifiestan su consentimiento y estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas estipuladas
(g) Preparación Conjunta Este convenio fue preparado de manera conjunta por las partes y no por una de ellas con exclusión de la otra, ya que cada una de las partes ha tenido representación legal por un asesor de su elección para la negociación de este convenio. Por lo tanto, se considera que ha sido negociado y preparado conforme a la solicitud, dirección e interpretación conjunta de las partes en igualdad de

condiciones, con el consejo y la participad acuerdo con sus términos sin favorecer a al					
(h) Idioma Este convenio se celebra en idioma español					
NOVENA JURISDICCIÓN Y COMPETEN y ejecución de lo pactado en el presente juzgados de la Ciudad de Autlán de Nava cualquier otro fuero que, por razón de su o otra causa pudiere corresponderles	contrato, ambas partes se someten a los rro, Jalisco, renunciando expresamente a domicilio presente o futuro, o por cualquier				
Leído que fue el presente contrato y debida y alcance legal, lo firman a su entera confor los testigos que dan fe de su celebración, el agosto del año 2025 dos mil veinticinco	rmidad en tres tantos, ante la presencia de				
	ENDEDORA				
C. XXX	XXXXXX				
"EL COM	PRADOR":				
ING. NELSON GONZALEZ FIGUEROA. PRESIDENTE MUNICIPAL.	L.A. JORGE ALBERTO TRUJILLO SÁNCHEZ. SECRETARIO GENERAL.				
ABG. BÁRBARA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ SINDICA MUNICIPAL.	L.A. CRISTIAN MANUEL ZAMORA GÓMEZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL				
"EL VEN	NDEDOR"				
	E HERRERA DUEÑAS				
IESI	TIGOS:				
C. REYMUNDO DANIEL CAPETILLO ESPINOZA .	C. EVELIN VIDRIO VILLASEÑOR				

[&]quot;La presente hoja de firmas corresponde al contrato celebrado entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, y el C. XXXXXX., con fecha 21 de agosto del 2025."